EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el(a) contratista **CRISTIAN GUILLERMO LEDESMA AMPUDIA** identificado(a) con numero de cedula de ciudadanía número 1.018.494.356, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

GENERALIDADES	
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO:	**FDLBOSA CD 603-2024 CPS-P (120624)**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO.
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., ($12.480.000,00).
VALOR MENSUAL CONTRATO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE., (6.240.000,00
FECHA INICIAL	6 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	5 DE FEBRERO DE 2025
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
CESION DEL CONTRATO:	N/A
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN / REINICIO:	N/A
ESTADO FINAL DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., ($12.480.000,00).
PLAZO TOTAL EJECUTADO :	DOS (2) MESES
FECHA FINAL CONTRATO:	5 DE FEBRERO DE 2025
ESTADO:	**TERMINADO**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección. 2. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas por el respetivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos. 3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente. 4. Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía. 5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la

	atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. 7. Entregar mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 8. Las demás que le asigne el Alcalde Local de Bosa y que surjan de la naturaleza del contrato

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., A los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

FABIÁN RAMÍREZ

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Reviso y aprobó Josué Darío Rodríguez Acosta – Profesional 219-12

Unidad para
las Víctimas

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que CRISTIAN GUILLERMO LEDESMA AMPUDIA, con cédula de ciudadanía No. 1.018.494.356, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 549-2024

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas brindando asistencia técnica en la estructuración, seguimiento y presentación de proyectos orientados a beneficiar a la población víctima, de acuerdo con la priorización establecida por las áreas misionales para el Grupo de Gestión de Proyectos, específicamente en ISC.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la formulación de proyectos sociales de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
2. Apoyar la construcción de estudios y diseños (Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios o eléctricos) de proyectos ISC, para beneficio de la población víctima, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos por la Unidad.
3. Apoyar la construcción de las memorias de cálculo y las cantidades de obra de los estudios y diseños (Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios o eléctricos) de los proyectos asignados por la supervisión, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos por la Unidad.
4. Brindar los insumos correspondientes, para emitir respuestas a requerimiento efectuados por las Entidades Territoriales, Órganos de Control o providencias de la Corte Constitucional.
5. Asistir técnicamente a entidades territoriales, organizaciones de víctimas y mesas de víctimas en la formulación de proyectos de atención, asistencia y reparación a las víctimas.
6. Brindar capacitación en formulación de proyectos sociales de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas a las entidades territoriales, organizaciones de víctimas y mesas de víctimas.
7. Apoyar a las entidades territoriales en la formulación y presentación de Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria ante el Ocad Paz y otras fuentes de financiación
8. Apoyar la construcción de los presupuestos, con sus análisis de precios unitarios (APU) de los proyectos de ISC orientados a garantizar los derechos de la población víctima de acuerdo con los criterios de priorización.
9. Apoyar a las áreas misionales en la formulación de planes, programas y proyectos que estén relacionados con ISC en el marco de la política pública para las víctimas.
10. Realizar e implementar actividades relacionadas con la implementación constante de los Sistemas Integrado de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Documental y Archivo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad para las Víctimas.
11. Apoyar a la coordinación del grupo con insumos para la articulación institucional en el marco de la política pública para víctimas.
12. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

Unidad para
las Víctimas

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($67.600.000) M/CTE
VALOR MENSUAL: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI_X_ NO__
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__ NO_X_

La presente se expide el 5 de diciembre de 2024

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Yamiles Mejía

Unidad para las Víctimas

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que CRISTIAN GUILLERMO LEDESMA AMPUDIA, con cédula de ciudadanía No. 1.018.494.356, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1145-2023

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas brindando asistencia técnica en la estructuración, seguimiento y presentación de proyectos orientados a beneficiar a la población víctima, de acuerdo con la priorización establecida por las áreas misionales para el Grupo de Gestión de Proyectos, específicamente en ISC.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la construcción de estudios y diseños (Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios o eléctricos) de proyectos ISC, para beneficio de la población víctima, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos por la Unidad.
2. Apoyar la construcción de las memorias de cálculo y las cantidades de obra de los estudios y diseños (Arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios o eléctricos) de los proyectos asignados por la supervisión, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos por la Unidad.
3. Brindar los insumos correspondientes, para emitir respuestas a requerimiento efectuados por las Entidades Territoriales, Órganos de Control o providencias de la Corte Constitucional.
4. Apoyar a las entidades territoriales en la formulación y presentación de Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria ante el Ocad Paz
5. Apoyar la construcción de los presupuestos, con sus análisis de precios unitarios (APU) de los proyectos de ISC orientados a garantizar los derechos de la población víctima de acuerdo con los criterios de priorización.
6. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de los procesos que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
7. Realizar e implementar actividades relacionadas con la implementación constante de los Sistemas Integrado de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Documental y Archivo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad para las Víctimas.
8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 16 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($36.953.325)
VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($4.927.110)
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__ NO_X_
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__ NO_X_

OBSERVACIONES:
Modificación No 01. Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2023 REDUCIR la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($656.948) al valor total del contrato.

La presente se expide el 5 de diciembre de 2024

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Yamiles Mejía

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS
ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO

CERTIFICA:

Que, el ingeniero civil CRISTIAN GUILLERMO LEDESMA AMPUDIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.494.356 de Bogotá D.C. y matrícula profesional 091037-0519285 CND, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA en** el contrato **No. 0003–2021 del 4 de junio de 2021**. CUYO OBJETO ES LA **ADECUACIÓN DE LABORATORIOS DE RADIO, RELACIONES PUBLICAS, TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ"**. Con una dedicación del 100 mensual %.

Fecha de Inicio: 11 de julio de 2022
Fecha de terminación: 30 de marzo de 2023

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 03 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO
Ingeniero Civil
C.C. 11.796.125 de Quibdó
MP. 25202-50507 CND
Celular 3147388897

GRACE MARTINA HERNÁNDEZ AMPUDIA
INGENIERA CIVIL

LA SUSCRITA INGENIERA CIVIL GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA

CERTIFICA:

Que el ingeniero civil **CRISTIAN GUILLERMO LEDESMA AMPUDIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.494.356 de Bogotá y matricula profesional No. 091037-0519285CND laboró como residente de interventoría en la ejecución del contrato de interventoría No. SPOP 110 de 2020 que tuvo como objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LECHO DE SECADO Y CERRAMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO - CHOCÓ.

Fecha de iniciación: 02 de febrero de 2021
Fecha de finalización: 07 de julio de 2022

Para mayor constancia se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de agosto de 2022.

Grace M.

GRACE MARTINA HERNANDEZ AMPUDIA
Contratista

Urbanización los lagos manzana c casa 29
gampudia1@yahoo.com.ar
3136458354

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INGENIERIA, SANEAMIENTO & DESARROLLO LTDA "ISDE" CON NIT 900206307-6 **CERTIFICA:**	
Nombre de la empresa que expide la certificación:	INGENIERIA, SANEAMIENTO & DESARROLLO LTDA "ISDE"
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	**CRISTIAN GUILLERMO LEDESMA AMPUDIA** **CC. 1.018.494.356**
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FUNGIR COMO RESIDENTE DE OBRA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. SPOP -020-2021 Y SPOP-046-2021, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CHOCÓ E ISDE LTDA, LIMPIEZA, DRAGADO Y DESPALIZADA DE UN TRAMO DEL RIO SALAQUI Y SU TRIBUTRIO RIO CIEGO. Y LIMPIEZA Y RECABA DE LOS CANALES DE LA LARGUITA – PLAYA ROJA, EL ABIERTO, DEBIDO A LA CALAMIDAD QUE SE PRESENTO EN LAS PRIMERAS TEMPORADAS DE LLUVIA, AMPARADAS AL DECRETO N. 048 DE ABRIL DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO – DEPARTAMENTO DEL CHOCO.
Valor contratado:	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000) M/CTE.
Actividades desarrolladas	- Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (Planos, Actas, Memorias, Especificaciones, Comunicaciones, etc. g) Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra. - Vigilar las condiciones de seguridad en obra. j) Llevar y Actualizar la Planificación de la obra, informando a tiempo de situaciones tales como: requerimiento de material,

	equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros. - Llevar, conjuntamente con el Ingeniero Director, el Libro o Bitácora de la obra, en el cual se indiquen las novedades día a día del seguimiento de la obra. - Supervisar la Calidad de los Materiales y Equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso.

Fecha inicio:	19/08/2021	**Fecha final:**	03/11/2021

Valor:	$8.750.000
Valor adiciones:	N/A
Estado:	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE.
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**JUAN E. MENA RIVAS** CC. 11.806.336. expedida en Quibdó
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**REPRESENTANTE LEGAL**
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Calle 24 No. 14-25 piso Teléfono: 3137466711

La presente certificación se expide en la ciudad de Quibdó, a los (**11**) días del mes de **enero** del año **dos mil veintidós** (**2022**).

Firma:

JUAN E. MENA RIVAS
Representante Legal ISDE

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS
ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO

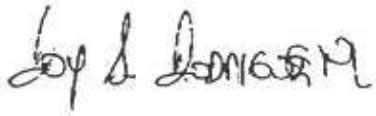
CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **CRISTIAN GUILLERMO LEDESMA AMPUDIA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.494.356 de Bogotá D.C. y matrícula profesional 091037-0519285 CND, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-005-2019 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN TUADÓ, MUNICIPIO DE RIO QUITO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**". Con una dedicación del 100% mensual

Fecha de Inicio: 09 de septiembre del 2020
Fecha de terminación: 10 de enero de del 2021

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 8 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente



ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO
Ingeniero Civil
CC 11796125
MP 25202 – 50507 CND
CEL 3147388897

Carrera 18 número 22ª – 132 esquina apto 601 – barrio el jardín - Quibdó - Choco – cel. 3147388897 – email: royar28@yahoo.es

DISEÑO
CONSTRUCTORES

NIT: 900948193-7

HACE CONSTAR:

Que el señor **CRISTIAN GUILLERMO LEDESMA AMPUDIA** identificado con cédula de ciudadanía **1.018.494.356** expedida en Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el día **17** de **FEBRERO** de **2020**, hasta el día **30** de **SEPTIEMBRE** de **2020**, mediante un contrato de prestación de servicios independientes, desempeñando el cargo de **"INGENIERO JUNIOR DE DISEÑO ESTRUCTURAL"**, demostrando ser una persona comprometida con sus labores y con la empresa.

Esta constancia se expide a petición del interesado con destino a aplicación de oferta laboral.

Dado a los 19 días del mes de octubre de 2020.

CARLOS HUMBERTO TOCORA BALLESTEROS
ARQUITECTO
M.P A 2520276941-80054825 CPA
REPRESENTANTE LEGAL

AVENIDA PRIMERO DE MAYO # 50A - 34 PISO 2 - BARRIO CIUDAD MONTES - BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CONTACTO: (031) 7033730 - (57+) 3192238019
email: t.disenoconstructores78@gmail.com

ecopetrol

El suscrito Líder en la Gerencia de Servicios Compartidos de

ECOPETROL S.A.

CERTIFICA

Que el señor LEDESMA AMPUDIA CRISTIAN GUILLERMO identificado con Cedula de Ciudadania número 1018494356 expedida en Bogotá, estuvo vinculado a nuestra empresa en Gerencia de HUB Llanos, mediante un contrato de aprendizaje en calidad de Practicante Universitario desde el día 22 de Agosto de 2019 hasta el día 31 de Enero de 2020.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en Bogotá a los 3 días del mes de Febrero de 2020.

Atentamente,

JEREZ AMOROCHO MANUEL DARIO
Líder Local Servicios Compartidos Tipo 2

Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Debido a que usted obtendrá información personal de la base de datos de Ecopetrol S.A., a partir del momento en que le sea entregada, acorde con disposiciones legales vigentes, usted será responsable del tratamiento de la información personal y su reserva, y por lo tanto debe cumplir las siguientes obligaciones: i). Utilizar la información exclusivamente para los fines que indicó en su solicitud y sólo ser tratada por usted; ii). Conservar y tratar la información en condiciones de seguridad y diligencia; iii). Colaborar de forma activa y diligente con Ecopetrol S.A. para asegurar al titular que en todo momento puede ejercer sus derechos a consultar, rectificar o suprimir su información personal; iv). Asegurar la calidad de la información personal con base en los lineamientos de Consistencia, Unicidad, Completitud, Oportunidad, y Confidencialidad que se señalan en la normatividad interna de Ecopetrol S.A. sobre calidad de la información, tanto en su entorno como cuando la transfiera a un encargado; v). Cumplir adecuada y oportunamente con todas las indicaciones que le imparta Ecopetrol S.A.; vi). Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Autoridad de Protección de Datos Personales de Colombia; vii). Revisar y cumplir los deberes y principios generales que se consagran en la normatividad colombiana sobre protección de la información personal (en especial la Ley 1581 de 2012) así como los deberes particulares que en especial llegue a imponer una norma, e informar y asegurarse de su cumplimiento frente a los encargados del tratamiento de esta información personal que estén bajo su subordinación; viii). Cumplir con todas las normativas de Ecopetrol S.A. sobre seguridad de la información y gestión documental; y ix). Conocer y cumplir con todos los deberes, principios, conductos regulares, y lineamientos que se establecen en la Declaración de Tratamiento de la Información Personal en Ecopetrol S.A. (disponible en www.ecopetrol.com.co) Parágrafo: En el caso en que usted incumpla cualquiera de estas obligaciones

Esta es la información que reposa en nuestro sistema y está sujeta a verificación.

Cualquier inquietud comuniquese al **2345000** en Bogotá o **01-8000-918418** para el resto del país.

Cll 37 N. 7-43,
Bogotá, Colombia

Impreso por:E0221141